

Muchos negocios graves de importancia y
 de comercio en virtud conocida del oficio de
 por via mano y de que resultado muy buenos
 de libros de que medos y tengo por muy seruida
 y para que me xer de conmedores de no asar se
 coniga mi mayor seruzio estando cierto y bene
 el efecto de esto corriendo por via mano de
 nido por via de comarcar como to meto la resp^{on}
 de execucion de lo referido y de ser cargo y
 q. sin poder ora de tiempo bays a los lugares q. os
 de seruzio de la dha. veinte leguas de sonataveri
 de daveri orden que se o ban los que os parozieren
 mas a proposito haba cumplido el numero de los
 de setenta y tres de las dhas. de feridas y sean
 de los de amiralia y establezandola de donde cao biera
 y formando lista de setenta y tres personas q. sean
 de leguas de las dhas. al sargento mayor de aquel
 partido. Capitan Ordenado y persona que biera de
 exercitar siendo de la que tengo nombrada
 para este efecto ualiendos. si os paroziere de los
 soldados mexos que auieren en aquellos lugares
 y a los dhas. sargentos mayores y de otras personas
 a quien principal y principalmente tocare. Mando
 y orden. Cumplan y obedezcan las ordenes que le diere
 para el exercicio de la dha. guerra en el manero de
 las armas y lo demas tocante a suplençion de
 execucion de lo conuenido en esta cedula y cada cosa
 y parte de lo que lo coregidor de alcaides mayores y
 de otros y otras que el quier su biza. y ministros
 de los y de la guerra no os pongan en cargo ni en
 de nido alguno en la execucion de lo referido y cada
 de esta de ello ane os asirban guarden y cumplan

